



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MDLP/AL

La Punta, 22 de junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Comité Electoral (Exp. N° 2411-2023), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”*;

Que, mediante Ordenanza N° 001-2012-MDLP/AL, modificada por Ordenanza N° 005-2014-MDLP/AL, Ordenanza N° 008-2015-MDLP/AL, Ordenanza N° 004-2019-MDLP/AL y Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL, se aprobó el cronograma del proceso electoral, señalando que la proclamación y difusión de resultados será mediante Resolución de Alcaldía;

Que, habiéndose constituido 02 zonas al amparo de la Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL, se presentaron los candidatos por zona, quedando de la siguiente manera:

1. Zona N° I
2. Zona N° II

Que, mediante Acta de Proclamación del Comité Electoral de fecha 20 de junio de 2023 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones de las Juntas Vecinales del Distrito de La Punta, el Comité Electoral ha proclamado a los candidatos ganadores representantes de las Juntas Vecinales de las Zonas N° I y N° II;

Que, estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR** como ganadores a los candidatos representantes de las Juntas Vecinales de las Zonas N° I y N° II del Distrito de La Punta, para el periodo 2023-2025, las mismas que estarán conformadas por los siguientes vecinos:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ZONA	N° CANDIDATO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE VOTOS	GRUPO ETARIO
1	(20)	JAVIER ANTONIO, DE LA LAMA MEDELIUS	25	ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS A MAS
	(10)	OCTAVIO JAIME, VILLAMONTE PADILLA	19	
	(01)	MARIA TERESA, ESCATE SANCHEZ	3	
	(21)	MONICA CAROL, BONATTO COCK	16	ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS
	(05)	GABRIEL ALBERTO, AGUIRRE HERRERA	13	
	(09)	RICHARD, PEÑAFLO RIVAS	7	
	(11)	INES MARIA PAOLA. MACHIAVELLO GARCIA CALDERON	4	
	(24)	LUANA VALENTINA, MENAJOVSKY VIACAVAL	30	JOVENES DE 18 A 29 AÑOS
	(25)	DIEGO, UMETZU DIAZ	7	



ZONA	N° CANDIDATO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE VOTOS	GRUPO ETARIO
2	(08)	LUIS RICARDO, PEÑAILILLO PRADO	46	ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS A MAS
	(07)	ANGEL MAURO, COVEÑAS GOMEZ	29	
	(04)	CLAUDIO RODRIGO, CANO PAREDES	9	
	(16)	KARLA ADRIANA, BOZZO ROSELL	26	ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS
	(15)	FABRIZIO, TEALDO ZAZZALI	22	
	(26)	FERNANDO FELIX, FERREYRA VALCARCEL	13	
	(13)	ALINA, GADEA VALDEZ	2	
	(18)	ANTOINETTE MARIA, ROEL MADICO	34	JOVENES DE 18 A 29 AÑOS
	(17)	MARIA ALEJANDRA, GONZALES CASTRO	24	
	(03)	LUIS ALEJANDRO, ARIAS VILA	17	



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE